



MENDOZA, **17 MAR 2016**

VISTO:

El Exp-CUY N°-3906/2016, en el que se tramita el cese indefectible de sus funciones por haber cumplido los 70 años el Od. Mario GUIÑAZU, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra el informe de la Dirección de Personal en el que se dice que por la Resolución N° 020/2011-CD, se le autorizó la OPCION DE PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD LABORAL DOCENTE UNIVERSITARIA, y por Res. 103/15-CD, se aceptó la renuncia condicionada a partir del 01 de junio de 2015 en el cargo de profesor Titular (SE) Efectivo de la asignatura Cirugía Bucomaxilofacial 1,2 y 3.

Que se deja constancia que el 19 de setiembre de 2015, el Od. GUIÑAZU, cumplió los SETENTA (70) años de edad, y que conforme a las reglamentaciones vigentes, art. 8° de la Ord. 082/09-CS, corresponde el cese indefectible de sus funciones,

Por ello, conforme con lo aprobado con su sesión de fecha 15 de marzo en curso;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizado el cese indefectible de sus funciones por haber cumplido 70 años el Od. Mario GUIÑAZU (LE: 8.146.924 – LP: 15177.), a partir del 1° de marzo de 2016, en el cargo Profesor Titular (SE) Efectivo de la asignatura Cirugía Bucomaxilofacial 1,2 y 3, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **011**

F.O
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ  
VICE DECANO a/c DECANATO